



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII–Martes 22 de agosto de 2023 - Extraordinario número 58

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Páginas
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD	
337 Decreto nº 0938, de fecha 18 de agosto de 2023, relativo al nombramiento del Personal Eventual de Confianza.	1262
338 Acuerdo nº 0584, de fecha 18 de agosto de 2023, relativo al nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez como Director General de Sostenibilidad.	1264

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

337. DECRETO Nº 0938, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 18/08/2023, registrado al número 2023000938, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

Mediante Real Decreto 605/2023 de 7 de julio (BOE nº 162 y BOME extraordinario nº 43 de 8 de julio de 2023) se ha nombrado Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz quien fue elegido por mayoría absoluta por la Asamblea melillense en sesión constitutiva celebrada el día 7 de julio de 2023 tomando posesión de su cargo el 8 de julio de 2023.

Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer *“Las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establecen en el Estatuto y en sus normas de desarrollo”*.

El personal eventual se rige por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, definiéndolo como aquel personal que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin y siéndole aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. Además se señala que su nombramiento y cese serán libres, y que éste último tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, determina que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Actualmente existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 00/91201/110000 (Personal Eventual Órganos Gobierno) con número RC 12023000019430 de fecha 26/01/2023.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27537/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero: El nombramiento, como personal eventual de confianza de

APELLIDOS Y NOMBRE	GR	CATEGORIA
ABDESELAM MOHAND, MUSTAFA	C2	Secretaria de Consejería
ALVADO CARRILLO, MARINA JULIA	C2	Secretaria de Consejería
MOHAMED HAMED, NORA	C2	Secretaria de Consejería

Segundo: Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad.

Advirtiéndole que este Decreto agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla 18 de agosto de 2023,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación, Tecnología y Turismo,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

338. ACUERDO Nº 0584, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000584:

“

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DEL NOMBRAMIENTO DE D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ COMO DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Orden nº 3066 de 17 de octubre de 2022 de la Consejera de Presidencia y Administración Pública, relativa a la Convocatoria de Provisión del Puesto de Personal Directivo Profesional de Director del puesto de Personal Directivo de Director General de Sostenibilidad, mediante publicidad y concurrencia. (BOME nº 6010 de 21/10/2022).

Segundo.- En la mencionada Orden se establecen las bases para el procedimiento de libre designación, del puesto de directivo profesional de Director General de Sostenibilidad, perteneciente a la plantilla de personal de Alta Dirección de la Ciudad (BOME extr. Nº 26 de fecha 2 de agosto de 2019) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y el artículo 60 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (REGA).

Tercero.- Por Orden nº 110 de 16 de enero de 2023 de la Consejera de Presidencia y Administración Pública (BOME nº 6036 de 20/01/2023), se dispone:

1º) Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el BOME, número 6025, de 13 de diciembre de 2022.

2º) De conformidad con el artículo 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. Nº 2 de fecha 30 de enero de 2017), el órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Sostenibilidad, quedará constituido por los siguientes funcionarios de carrera:

- D. José A. Pérez Calabuig (Ingeniero Jefe de Proyectos).
- D. Luis J. Mayor Olea (Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos).
- D. Juan Luis Villaseca Villanueva (Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Cuarto.- Con fecha 11 de agosto de 2023, se eleva la propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza relativa al nombramiento de D. Diego Giner Gutiérrez como Director General de Sostenibilidad con la siguiente motivación:

“Que a juicio este Consejero, los candidatos propuestos cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, apreciándose en uno de ellos unos criterios de idoneidad que aconsejan su nombramiento en base a los méritos aducidos, trayectoria profesional y resultado de la entrevista realizada.

Dichos criterios quedan claramente establecidos y fundamentados tanto en la propuesta realizada por el Órgano Asesor como en las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en orden a valorar los meritos aducidos, el resultado de la entrevista y su trayectoria tanto en la Administración en general como en la de la Ciudad Autónoma que evidencia su conocimiento de la misma, su experiencia de gestión y que justifican la propuesta que se realiza.”

Por todo lo anterior y en base a la propuesta y la motivación realizada por el Órgano Asesor y el Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, de conformidad con los documentos aportados al expediente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno lo siguiente:

LA DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD A D. DIEGO GINER GUTIERREZ.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 22 de agosto de 2023,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
La Secretaría Técnica de Economía, Comercio, Innovación, Tecnología y Turismo,
Gema Viñas del Castillo